

Expte. **B-51-2007 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE** – Proyecto de Resolución Ref.: Pedido de informes sobre el “**Parque Municipal General San Martín**”, de nuestra ciudad.-

FUNDAMENTOS

En el mes de febrero del 2006 el Honorable Concejo Deliberante, aprobó la Comunicación n° 2332/06, (corresponde al exp. B-3-06) por el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal lo siguiente:

ARTICULO 1°.- Solicitar al DE. que por el área que corresponda proceda ----- urgente a realizar las tareas mejorado, desmalezamiento e iluminación en la zona del Parque Municipal General San Martín.-

ARTICULO 2°.- Encomendar al D.E proceda a la reposición de juegos para ----- niños (hamacas, toboganes, etc.) en el sector denominado “la isla”, reparación de veredas e instalación de separadores de tránsito, como así también a renovar la forestación de acuerdo a la necesidad del predio.-

En virtud que “**ha transcurrido mas de un año**” sin que se cumpliera con lo solicitado o en su defecto se informara el H.C.D. las razones que el ejecutivo municipal tiene para no ocuparse, del espacio de uso público mas importante de la ciudad. Es que entendemos se hace insostenible la situación de deterioro y abandono en la que se encuentra el espacio público en cuestión. Es dable destacar que durante todo el año y fundamentalmente los fines de semana los ciudadanos de Pergamino, masivamente se vuelcan a este espacio de esparcimiento para compartir en familia o amigos, el Estado Municipal no puede estar ajeno a esta necesidad de miles de ciudadanos y debe optimizar estos espacios para el beneplácito de los que concurren, por ser esta una responsabilidad que le es indelegable.

Resulta odioso ver como ciudades vecinas que no tienen la pujanza que tiene la nuestra, cuestión esta que nuestro Intendente Municipal recalca permanentemente, tienen sus espacios públicos en condiciones, incluso para recibir a los visitantes.

Debe el Estado Municipal, tomar el tema con la seriedad que el mismo tiene y trabajar para dar cumplimiento a la demanda y la necesidad de los ciudadanos de Pergamino.

Anexamos al expediente fotos en las que se puede ver el estado de deterioro del “Parque Municipal General San Martín” de nuestra ciudad, para que los funcionarios responsables tomen cabal conocimiento de el estado deplorable en el que se encuentra el mismo y que de una vez por todas tomen cartas en el asunto sin mas dilaciones y sin respondernos con proyectos faraónicos que nunca se concretan.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 2 de mayo de 2007 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo deberá informar, a la brevedad el ----- programa de recuperación del Parque Municipal Gral. San Martín, si es que se cuenta con uno, haciendo constar plazos de ejecución.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo informará, el estado de las ----- concesiones que estén vigentes en el Espacio de Uso Público en cuestión, haciendo constar:

- a- titulares de la concesiones.
- b- periodo de otorgamiento de las mismas.
- c- canon que se abona por los mismos.
- d- copia de los contratos de concesión.-

ARTÍCULO 3º.- Se informará a este H.C.D quienes son los funcionarios ----- responsable del predio en cuestión, como así también los agentes municipales, si los hubiere, que estén a cargo del mismo, en la totalidad de su extensión.-

ARTICULO 4º.- Informará el Departamento Ejecutivo, a cargo de quien se ----- encuentra la cobertura de seguridad del mismo tanto en horario diurno como nocturno, especificando responsables, horarios, móviles, recursos que se afectan, etc.-

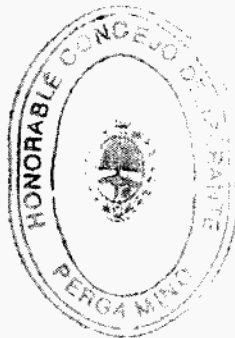
ARTICULO 5º.- Consideréense los fundamentos parte integrante de la presente ----- resolución.-


ARTICULO 6º.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 3 de 2007.-

RESOLUCION N° 1640/07.-
^{BIS}

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino